MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

Bogotá D.C. 29 de octubre de 2026

CONSTANCIA

En la fecha antes descrita siendo las 14:37 horas, la suscrita Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Metropolitana de Bogotá, Mayor Luz Amparo Pinto Rivera, en conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 69 inciso No. 2 de la ley 1437 de 2011 (Por la cual se expide el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) se deja constancia, se procede a informar al peticionario, que se decreta la respuesta del requerimiento mediante queja ticket 1005854-20261019, radicada en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, y Sugerencias a través de la notificación por aviso, desde el 29 de octubre de 2026, quedando en firme esta, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se recibió recurso alguno, toda vez que la misma fue presentada por persona natural sin aportar datos de notificación.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente aviso se publicará en la página web de la policía Nacional y se fija en cartelera en un lugar visible y de acceso al público, como lo es la entrada a la Seccional de Carabineros y Protección Ambiental ubicada sobre la Avenida Circunvalar # 36-00 de la ciudad de Bogotá D.C., por el término de cinco (5) días hábiles que iniciarán a partir de las 14:37 horas del 29 de octubre del 2026.

Se informa al usuario que se considerará surtida la notificación de respuesta a la petición al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

NOTA: el presente aviso se expide en los términos previstos en el inciso primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

CONSTANCIA DESFIJACIÓN

Se desfijará de la cartelera el presente aviso, siendo las 14:37 horas del 29 de octubre de 2026.

CONSTE

Mayor Luz Amparo Pinto Rivera
Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental MEBOG

Elaborado por: IT. Diego Armando Ramírez Triana
Revisado por: MY. Luz Amparo Pinto Rivera
Fecha elaboración: 29/10/2026
Ubicación: Avenida Circunvalar 36-00